Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 795.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE JARDÍN" - PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 31 de agosto de 2016

VISTO: La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 del 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

El Acta de Evaluación y adjudicación de fecha 5 de agosto de 2016, resultado de la Contratación Directa Nº 03/2016 "Servicio y mantenimiento de jardín", Plurianual.

El Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 121/2016, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2016 "Servicio y mantenimiento de jardín", Plurianual, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que en fecha 2 de agosto del corriente año se realizó la apertura de las ofertas y, siguiendo con los procedimientos, se han evaluado las mismas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación y adjudicación, la Convocante recomienda la adjudicación para el "Servicio y mantenimiento de jardín" a la firma VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que conforme al Art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 795.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE JARDÍN" - PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que *"....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..."*, conforme al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 240 - Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones del Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 193/2016 del 24 de agosto de 2016, sugiere que este proceso de adjudicación siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Nº

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la adjudicación por el monto mínimo de **Gs. 25.000.000** (guaraníes veinticinco millones), y el monto máximo de **Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones), a la firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta,** con RUC N° 2.206.452-4, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a la oferta presentada en dicho marco, y correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "Servicio y mantenimiento de jardín", Plurianual.

Art. 2° Delegar la potestad de suscripción del contrato al Director General de Administración y Finanzas con la empresa indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar esta erogación al objeto de gasto 240 previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro